



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2.012**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las nueve horas del día 22 de Febrero de dos mil doce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la junta de gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

### **Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup> Caro López**

**D<sup>a</sup>. Sonia Ruiz Sánchez**

El Sr. **Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2012, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la sesión anterior.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE LICENCIA DE VADO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por los Agentes de la Policía Local, así como el Jurídico emitido por la Secretaría Intervención.

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 8º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, así como el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, tengo a bien proponer al citado Órgano Colegiado la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

**Primero.-**Otorgar las licencias de vado anexas a esta propuesta.

### **ANEXO**

A **D. Daniel Vivian Cano** para colocación de placa de vado, pintar bordillos contiguos y



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

bordillos de la acera de enfrente en el inmueble sito en **Calle Pablo Picasso S/N**, con una medida de puerta de garaje de 2,80 m.

**Segundo.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO TERCERO .- APROBACIÓN, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE GASTO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda se ha presentado, para la Junta de Gobierno Local, escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

Del presupuesto Corriente:

CONCEPTO	NUMERO JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
2º CERTIFICACIÓN OBRAS COMEDOR ESCOLAR	03/2012	DAVID GÓMEZ FERNÁNDEZ	2383,46

**Votación:** Vistas las Propuestas de Alcaldía, **SE APRUEBAN** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla